

DECRETO Nº 1171/24

0 4 JUL 2304 San Martín de los Andes

VISTO:

La liquidación de sueldos correspondiente del mes de Junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Oue habiéndose advertido la omisión involuntaria de la información relacionada al pago del Suplemento Vacacional a la trabajadora TRAIAN, Paula Brenda -Leg. 1159, lo cual afecto el desembolso de la correcta liquidación de sus haberes del mes de Junio del año 2024.

Que, con el objeto de subsanar el precitado error, y a fin de cubrir la necesidad y urgencia económica de la trabajadora TRAIAN, Paula Brenda - Leg. 1159, se realiza un anticipo de haberes por el importe de pesos quinientos trece mil ciento ocho con cuatro centavos (\$513.108,04.-), el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén.

Que, dicho importe se le descontara de los haberes de la liquidación mes de Julio de 2024.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora TRAIAN, Paula Brenda - Leg. 1159 por pesos quinientos trece mil ciento ocho con cuatro centavos (\$513.108,04.-), el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55000270670019 del Banco Provincia del Neuguén, a descontar de la liquidación del mes de Julio del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Secretatio de Gob emo Municipalidad de 8.M. Arbes

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Etonomía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

> Intendente ilidad de San Martin de los Andes

Carlos Saloniti